



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA MODALIDAD A (AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA-JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2022-2023

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Modalidad A (Ayudas para el fomento y la adquisición de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla) de la Convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía para el curso 2022-2023, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

- 1.- Conceder las Ayudas con la cuantía que se indica a los solicitantes que figuran en el Anexo 1 "Concesiones".
- 2º.- Denegar las Ayudas a los solicitantes que figuran en el Anexo 2 "Relación de solicitantes con la ayuda denegada", por la causa que en cada caso se especifica.
- 3º.- Declarar desistidos de su petición a los solicitantes que figuran en el Anexo 3 de esta Resolución por no haber aportado la documentación requerida o no haber subsanado algún apartado de su solicitud en el plazo establecido, según se expresa en el artículo 6 de esta convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	yCQIHsq9HT8i+njAHmYHyQ==	Fecha	04/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yCQIHsq9HT8i%2BnjAHmYHyQ%3D%3D		

